

## Boletín



DE LA

## Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 174

*Caza.—Levantando la veda*

En virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Caza, desde el día 15 de Agosto actual, queda levantada la veda de caza de palomas campes- tres, torcaes y tórtolas, en aquellos predios que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando las gavillas o haces se encuentren en el terreno.

Se considerará levantada la veda general desde 1.º de Septiembre próximo.

Al recomendar la más estricta ob- servancia de las prevenciones de la citada Ley, una vez más se recuerda que la caza de aves insectívoras está prohibida en todo tiempo y se apli- carán con todo rigor las prevencio- nes legales a este precepto, como cuantas hacen relación con la Ley de protección a los pájaros.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados y de- más dependientes de mi Autoridad, ejerzan la mayor vigilancia, a fin de evitar cualquier infracción de aque- llas prevenciones o procurar en su caso la debida corrección.

Palencia 1.º de Agosto de 1931.

*José Jorge Vinaixa.*  
Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 175

*Caza.—Levantando la veda de la codorniz*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Fomento de 18 del actual, queda levantada la veda de la caza de codorniz, por ex- cepción y durante el presente año, desde 1.º del actual, en aquellos pre- dios que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando las gavillas o haces se encuentren en el terreno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 1.º de Agosto de 1931.

*José Jorge Vinaixa*  
Gobernador civil.

**Explosivos**

Don José Jorge Vinaixa, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que don Fernando

Furtes, vecino de Villada, solicita construir un edificio para expende- duría de explosivos en las afueras de la población de Villada, en las proximidades de la cerca de Dionisio Arnáiz, y a los setenta y cinco metros de la carretera de Villada a Terradillos y a los cuarenta metros de la Alcohólera Forechado.

Esta expendedoría almacenará como máximo 10 kilos de dinamita, 20 kilos de pólvora y 200 cajas de detonadores.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumpli- miento de lo dispuesto en el artícu- lo 137 del Reglamento de explosivos de 25 de Junio de 1920, para que las personas que se consideren perjudi- cadas por el emplazamiento de la ci- tada expendedoría, presenten sus protestas y reclamaciones en el Go- bierno civil de esta provincia, en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Palencia 30 de Julio de 1931.—  
*José Jorge Vinaixa.*

Don José Jorge Vinaixa, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por doña Satur- nina Fontaneda Ibáñez, viuda de Ubaldo Cabañas, se ha solicitado autorización para almacenar en un edificio de mampostería de 5,20 por 6,75 por 2,90 metros, sito en una finca de propiedad particular, en el paraje «El Santillo», del término de Aguilar de Campóo, a 12,20 metros de la carretera Aguilar-Burgos y fue- ra del casco de la población, la can- tidad máxima de 20 kilos de pólvora de caza.

Lo que se anuncia en este BOLE- TÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del Re- glamento de explosivos de 25 de Ju- nio de 1920, para que las personas que se consideren perjudicadas por el emplazamiento de la mencionada expendedoría, puedan presentar sus protestas o reclamaciones en este Gobierno civil, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de su publicación en este periódico oficial.

Palencia 31 de Julio de 1931.—  
*José Jorge Vinaixa.*

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposicio- nes para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conser- vación y su empleo en los kilómetros 354 al 357, de la carretera de Pa- lencia a Tinamayor, provincia de Pa- lencia, cuyo presupuesto de con- trata asciende a 16 413'37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 492'40 pesetas.

La fianza que como definitiva de- berá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya ser- vido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la ter- cera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el pá- rrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza presta- da sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva con- sigo el que una vez entregada la pro- posición al Oficial encargado de rebirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la defi- ciencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obli- gadas al cumplimiento del Real de- creto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

La subasta se verificará en la Jefa- tura de Obras Públicas de Palencia, el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio- nes, modelo de proposición y dispo- siciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de mani- fiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo

ajustarse la proposición a lo dis- puesto en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Abril de 1929.

Palencia 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposicio- nes para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conser- vación y su empleo en los kilómetros 11, 12 y 20 al 22 de la carretera de Guardo a Burgos, provincia de Pa- lencia, cuyo presupuesto de con- trata asciende a 19.295'16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 578 pesetas con 85 céntimos.

La fianza que como definitiva de- berá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya ser- vido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de di- cho 5 por 100, aumentado en la ter- cera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el pá- rrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza presta- da sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal re- quisito cumplido, lo cual lleva con- sigo el que una vez entregada la pro- posición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la defi- ciencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, es- tán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

La subasta se verificará en la Jefa- tura de Obras Públicas de Palencia, el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio- nes, modelo de proposición y dispo- siciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de mani- fiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dis-

puesto en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Abril de 1929.

Palencia 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Villafolfo a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.859 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 505'77 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Abril de 1929.

Palencia 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 49 al 51 de la carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.146 pesetas con 50 céntimos, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 514 pesetas con 39 céntimos.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Abril de 1929.

Palencia 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 19 al 22 de la carretera de la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, Sección Cantoral a Guardo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.928 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 507 pesetas 84 céntimos.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3'60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Abril de 1929.

Palencia 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

#### Comisión Provincial Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1931.

#### Distribución de fondos

Se acuerda aprobar la presentada por Intervención para atender las obligaciones del mes de Junio próximo, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

#### Balance

Igualmente se aprueba el de las operaciones realizadas en Abril último, disponiendo también su publicación en dicho periódico oficial.

#### Cuentas de suministros

Se aprobaron las rendidas por diferentes proveedores de artículos y prestación de servicios a los Establecimientos de Beneficencia.

#### Beneficencia

Se acuerda incribir en el Escalafón para ingreso en el Hospicio a Justa Fombellida, de Hornillos; Pedro Busto Meneses, de Torquemada; Alberto Diez Ronda, de Palencia, y Paula Terán Maestro, de Palenzuela.

Se resuelve acceder a la petición de Isidro García Gil, solicitando el ingreso en el Manicomio de su hijo Máximo, soltero, de 24 años de edad.

Queda enterada la Comisión del testimonio de reclusión del demente Pedro Quirce Aguilar, de Palencia, remitido por el Juzgado de Instrucción del Partido de esta Capital.

Participado por Fr. Justiniano Valencia su toma de posesión del cargo de Superior del Manicomio de San Juan de Dios, para el que fué nombrado por el Capítulo provincial de la Orden, y en el que se ofrece; se acuerda quedar enterada y corresponder atentamente a su salud.

Se acuerda quedar enterada del ingreso en Maternidad por disposición gubernativa, de una mujer llamada Dolores, y a propuesta del Médico Director de los Establecimientos se resuelve pase al Hospital por padecer fiebre abdominal, y no estar embarazada.

Se resuelve quedar enterada y que pase a la Comisión del Ramo la co-

municación del señor Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando la adquisición de una máquina, de escribir sistema «Underwood», para la oficina de los mismos, en cantidad de 1.500 pesetas, de las que ha satisfecho 500, a fin de consignar las 1.000 restantes en próximo presupuesto.

Se aprueba el presupuesto de reforma de escaleras del edificio Beneficencia provincial, que asciende a 1.795 pesetas, autorizando al Maestro albañil señor Morrondo, para que ejecute las obras por administración.

Se acuerda pase a la Comisión de presupuestos, el rendido por la Dirección de los Establecimientos, para arreglos y pavimentación de patios y otros, a fin de consignar cantidad en el del próximo año.

Transcribiendo la Dirección de referidos Establecimientos, comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad, en que se hace eco de una queja formulada por el Practicante don Emilio Estébanez, sobre no estar autorizado para extracciones dentáreas, partos y enfermedades venéreas; se acuerda, y así se participa a la Junta de Sanidad, que en lo sucesivo se sometan los asilados a la asistencia de un Odontólogo, y en lo referente a partos, que intervenga en ellos el Médico Tocólogo señor Navarro.

#### Vías y Obras

Se acordó aprobar varias certificaciones expedidas por la Jefatura de la Sección, a favor de varios Contratistas por obras ejecutadas en la construcción de caminos vecinales.

Asimismo se acordó aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para los acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 2<sup>o</sup> de la carretera provincial de Calabazanos a Esguevillas, anunciándose la subasta para el 18 del próximo Junio.

#### Cédulas personales

Se aprueban padrones de varios Ayuntamientos, remitiéndoles un ejemplar para su fijación al público al objeto de oír reclamaciones.

A propuesta del Negociado, se acordó lo siguiente:

1.º Reiterar al Comité Central de Fondos provinciales, el envío que se tiene hecho de las cédulas del año actual.

2.º Recordar a los Ayuntamientos de la Capital y Barruelo remitan los padrones, así como a treinta y un pueblos a quienes se les devolvió con reparos.

3.º Publicar en el BOLETIN OFICIAL una circular, para que los Ayuntamientos manifiesten si optan o no por la cobranza del Impuesto.

4.º Invitar a los funcionarios de la Corporación, por si desean efectuar la llena de cédulas, como en el pasado año.

Se resuelve nombrar como temporero para Auxiliar al Negociado, a don Román Alegre, con el jornal diario de cinco pesetas.

Se acuerda dar facilidades a los obreros del Ayuntamiento de Barruelo, para el pago de sus cédulas personales, en que se hallan en descubierto y correspondientes a los años de 1929 y 1930.

En relación con el padrón de cédulas de dicho Ayuntamiento y a ruego del Diputado don Adrián Fernández, se acuerda consultar a la Dirección general de Administración Local, si la disposición recientemente publicada, que exige a los obre-

# SERVICIO GENERAL DE ESTADISTICA

## SECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Año 1931

Mes de Junio

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.	Nacimientos . . . . .	535	67	Varones . . . . .	163	27	
	Defunciones . . . . .	304	50	Hembras . . . . .	141	28	
	Matrimonios . . . . .	171	19	Total . . . . .	304	50	
	Abortos . . . . .	8	3				
Por 1.000 habitantes.	Natalidad . . . . .	2'74	3'08	Menores de un año . . . . .	89	11	
	Mortalidad . . . . .	1'56	2'26	Menores de cinco años . . . . .	122	16	
	Nupcialidad . . . . .	0'88	0'86	De cinco y más años . . . . .	182	34	
	Mortinatalidad . . . . .	0'04	0'14	Total . . . . .	304	50	
Población de la . . . . .	Provincia 195.243			Fallecidos.	Total . . . . .	304	50
	Capital . . . 22.134						
	Varones . . . . .	272	40	En establecimientos benéficos	Menores de cinco años . . . . .	3	3
	Hembras . . . . .	263	27				
	Total . . . . .	535	67	En establecimientos penitenciarios	De cinco y más años . . . . .	18	18
Nacidos.	Legítimos . . . . .	526	61	Total . . . . .	21	21	
	Ilegítimos . . . . .	3	6				
	Expositos . . . . .	6	6				
	Total . . . . .	535	67				
Abortos.	Nacidos muertos . . . . .	4	1				
	Muertos al nacer . . . . .	1	1				
	Muertos antes de las 24 horas . . . . .	3	1				
	Total . . . . .	8	3				

### Defunciones clasificadas por causas de muerte

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea y paratifoidea . . . . .	3	2	25	Otras enfermedades del aparato circulatorio . . . . .	6	1
2	Tifus exantemático . . . . .	2	1	26	Bronquitis . . . . .	12	1
3	Viruela . . . . .	2	1	27	Neumonía . . . . .	25	1
4	Sarampión . . . . .	10	2	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis . . . . .	4	6
5	Escarlatina . . . . .	1	1	29	Diarrea y enteritis . . . . .	51	6
6	Coqueluche . . . . .	1	1	30	Apendicitis . . . . .	2	2
7	Difteria . . . . .	2	2	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares . . . . .	1	1
8	Gripe . . . . .	3	2	32	Otras enfermedades del aparato digestivo . . . . .	6	1
9	Peste . . . . .	2	2	33	Nefritis . . . . .	9	2
10	Tuberculosis del aparato respiratorio . . . . .	11	2	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital . . . . .	4	2
11	Otras tuberculosis . . . . .	8	4	35	Septicemia e infecciones puerperales . . . . .	1	2
12	Sifilis . . . . .	2	2	36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal . . . . .	2	2
13	Paludismo (Malaria) . . . . .	1	1	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción . . . . .	2	2
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias . . . . .	7	1	38	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro . . . . .	9	1
15	Cáncer y otros tumores malignos . . . . .	22	4	39	Senilidad . . . . .	10	1
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado . . . . .	2	2	40	Suicidio . . . . .	2	2
17	Reumatismo crónico y gota . . . . .	2	2	41	Homicidio . . . . .	2	2
18	Diabetes azucarada . . . . .	2	2	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) . . . . .	8	1
19	Alcoholismo crónico o agudo . . . . .	2	2	43	Causas no especificadas o mal definidas . . . . .	7	2
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos . . . . .	10	1	Total . . . . .	304	50	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general . . . . .	1	1				
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral . . . . .	27	6				
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos . . . . .	21	7				
24	Enfermedades del corazón . . . . .	23	5				

### DEFUNCIONES

Solteros . . . . .	Var . . . . .	97	16
	Hem . . . . .	68	10
Casados . . . . .	Var . . . . .	36	8
	Hem . . . . .	39	6
Viudos . . . . .	Var . . . . .	30	3
	Hem . . . . .	34	7

### ALUMBRAMIENTOS

Sencillos . . . . .	537	68
Dobles . . . . .	3	1
Triples . . . . .	2	2

### MATRIMONIOS

De soltero y soltera . . . . .	158	17	De 36 a 40 . . . . .	Var . . . . .	6	1
De soltero y viuda . . . . .	2	2		Hem . . . . .	7	3
De viudo y soltera . . . . .	7	2	De 41 a 50 . . . . .	Var . . . . .	4	1
De viudo y viuda . . . . .	4	2		Hem . . . . .	2	2
Menos de 20 años . . . . .	Var . . . . .	1	De 51 a 60 . . . . .	Var . . . . .	1	2
	Hem . . . . .	5		Hem . . . . .	2	2
De 20 a 25 . . . . .	Var . . . . .	85	De más de 60 . . . . .	Var . . . . .	2	2
	Hem . . . . .	114		Hem . . . . .	1	2
De 26 a 30 . . . . .	Var . . . . .	59	No consta . . . . .	Var . . . . .	2	2
	Hem . . . . .	33		Hem . . . . .	2	2
De 30 a 35 . . . . .	Var . . . . .	12				
	Hem . . . . .	9				

Palencia 30 de Julio de 1931.—El Jefe de Estadística, Ciriaco Fierro.

ros del Impuesto de Utilidades, puede hacerse extensiva por analogía, a su clasificación en el de cédulas personales, y por tanto, procede solo exigirles la de la clase 13, tarifa 3.<sup>a</sup>

### Cuentas diversas

Se aprueban las certificaciones de dietas al Tribunal provincial Contencioso-administrativo, que ascienden a 850 pesetas; la cuenta del Centro Telefónico de esta Ciudad, de 22 pesetas, por instalación de una prolongación de la Centralita del Palacio, para servicio de la Imprenta provincial, y el talón de la contribución industrial correspondientes a las máquinas de imprimir, del 2.º trimestre que asciende a 233'89 pesetas.

### Subvenciones

Se concede la de 245 pesetas al Ayuntamiento de Villaeles, por obras ejecutadas en la fuente pública.

### Otras subvenciones

Se acuerda librar las siguientes: a las Escuelas del Ave María, 500 pesetas y a la Junta provincial de Turismo, 1.000, las cuales figuran consignadas en el actual presupuesto

Se acuerda contribuir con la cantidad de 300 pesetas, a la suscripción abierta para aliviar a las familias de los obreros que fallecieron en el accidente ocurrido el 14 de Abril último, en las minas de Orbó.

### Personal

Dada cuenta del escrito que dirige el Jefe de la Sección provincial de Administración local, interesando se provea aquella dependencia de dos funcionarios más, según se ordena en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de Julio último; se acuerda significarle que este asunto está debidamente resuelto en la sesión anterior, al decidir anunciar a oposición la plaza que interinamente desempeña don Santiago Santander, con lo que se ratificó el criterio de la Comisión anterior, en sesión de 18 de Septiembre de 1930.

Se acuerda elevar a 1.051'53 pesetas, las 750, que por quebranto de moneda percibe el Depositario de Fondos provinciales.

Se resuelve decretar la jubilación forzosa, por imposibilidad física, del que fué Portero mayor de la Corporación, don Frutos Reol, con efecto de 1.º de Junio próximo y haber pasivo de 1.095 pesetas anuales.

### Recaudación

Se acuerda aprobar la liquidación de pagos presentada por el Jefe del servicio, autorizándole para retirar de la cuenta corriente del Banco de España la cantidad de 6.863'23 pesetas, que precisa para las atenciones del mes actual, expidiéndose por Secretaría la oportuna certificación.

### Cuentas de presupuesto

Se aprueban las de ingresos y gastos, y movimiento general del servicio de Recaudación, así como las del presupuesto provincial, del pasado año de 1930.

### Corrigiendo

Se resuelve gestionar de los Reformatorios, el ingreso del joven Emiliano Antolín, recluido en el Manicomio como incorregible.

### Pensión artística

Por no existir consignación en el actual presupuesto, se deniega la petición de subvención que para terminar sus estudios de canto como barítono, interesa don Antonio Ya-

güez, natural de esta provincia y residente en Madrid.

### Dietas

Se acuerda asignar la cantidad de 40 pesetas para los Diputados residentes fuera de la Capital, y la de 15 para los que residen en ella, por su asistencia a cada una de las sesiones que celebre la Corporación, a excepción del señor Presidente que percibe gastos de representación.

### Gobierno de la provincia

Se acuerda librar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la cantidad de 2.000 pesetas, para adquisición de muebles y enseres con destino a sus habitaciones particulares y reformar la Sección de Vigilancia y despacho del señor Comisario.

### Cárcel correccional

Se autoriza a la presidencia para que ordene el lucido y pintado de seis celdas de dicho edificio y se las dote de los muebles necesarios, resolviendo también donar a dicho Establecimiento la bandera Republicana, confeccionada para el Palacio provincial, y autorizar del excelentísimo señor Capitán General de la Región, conceda autorización a fin de hacer una acometida al colector de los Cuarteles de Alfonso VIII, que pasa por mencionada Cárcel, para suprimir los pozos negros que hoy cubren el servicio de evacuaciones de aguas residuales.

### Dispensario antituberculoso

Se acuerda abonar al contratista de las obras de construcción de dicho edificio, don Felipe Adán Palomino, la cantidad de 18.808'77 pesetas por aumento de obra y el 4 por 100 de dicha suma a los Arquitectos Directores, en concepto de honorarios.

### Ingreso

Se acordó que por la Jefatura del Servicio de Recaudación, se ingresen en la Caja provincial 114.000 pesetas, por utilidades obtenidas en 1929 y 1930 en dicho Servicio.

### Pedriscos

Se resuelve devolver a la Administración de Hacienda el expediente instruido por el Ayuntamiento de Itero de la Vega, solicitando condonación de contribuciones, por pérdida de cosechas, a fin de que emita el informe correspondiente; y al Ayuntamiento de Melgar de Yuso, el que también instruyó por el mismo concepto, para que subsane varios defectos observados en el mismo.

### Hospital provincial

Se designa una Comisión, compuesta por el señor Presidente, Vicepresidente y Diputado señor Conde, para que estudie lo relacionado con la construcción de dicho edificio, antes de resolver el concurso anuncio para adquisición de terrenos para el mismo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, David Rodríguez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 419

**Torquemada**

EDICTO

Don Lorenzo García Acitores, Juez municipal de Torquemada.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Astudillo, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

1.º Certificado de acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedido por el señor Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

4.º Certificación acreditativa del número de habitantes de los pueblos en que vienen desempeñando el cargo de Secretario del Juzgado municipal.

Este Juzgado municipal consta de dos mil seiscientos cincuenta habitantes y el Secretario percibirá los derechos que le correspondan con arreglo a los aranceles judiciales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Torquemada 28 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Lorenzo García.

Núm. 420

**Carrión de los Condes**

D. Francisco Benita Molina, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, sustraída en la noche del 15 al 16 del actual de la casa de Miguel Pérez Vargas, en San Llorente de la Vega, la cual caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del corriente año que instruyo por dicho hecho.

**Señas de la caballería**

Un macho de siete años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo negro, rozado en la extremidad derecha, con su cabezón y cabezada.

Dado en Carrión de los Condes a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Benita Molina.—P. S. M., L. Heliodoro de Barbáchano.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Palencia**

Señalado el día 25 de Agosto próximo para la celebración del concurso para el suministro de paja, a la hora doce de la mañana, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con destino al chamusco de reses de cerda que se sacrifiquen en el Matadero público de esta Capital, desde el mes de Septiembre próximo hasta el treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se anuncia al público que dicho concurso tendrá lugar bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado primero de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento.

Palencia 30 de Julio de 1931.—El Alcalde accidental, Moisés Conde.

**Paredes de Nava**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado arrendar (por haberse rescindido el contrato con el anterior rematante), mediante subasta pública, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, el arbitrio de carnes según está regulado por las ordenanzas a tal fin aprobadas. La subasta se celebrará en esta Alcaldía a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y Síndico. Las proposiciones habrán de hacerse en pliegos cerrados y se ajustarán al modelo inserto a continuación. El tipo que ha de servir de base a la subasta será el de mil pesetas cada mes. El pliego de bases se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

Paredes de Nava 30 de Julio de 1931.—El Alcalde, Ignacio Gutiérrez

**Modelo de proposición**

PAPEL CLASE 8.ª

Don..... nombre, apellidos y demás circunstancias personales, acepta todas las bases y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones para el arriendo del arbitrio de carnes, y ofrece por el arriendo de dicho arbitrio la cantidad de..... en letra y número).—(Fecha y firma).

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado arrendar (por haberse rescindido el contrato con el anterior rematante), mediante subasta pública que tendrá lugar el 20 de Agosto próximo, los aprovechamientos de los pastos de la Nava, propiedad de este Ayuntamiento, por todo lo que resta del corriente año, y bajo el tipo de subasta de seiscientos sesenta y seis pesetas.

La subasta se celebrará en esta Al-

caldía a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y Síndico, o quien le sustituya, los pliegos de proposición habrán de presentarse cerrados en el momento de la subasta, para tomar parte en la misma se requiere el previo depósito de cien pesetas y la fianza definitiva será el 25 por 100 de la adjudicación al rematante. En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados durante las horas de oficina.

Paredes de Nava 30 de Julio de 1931.—El Alcalde, Ignacio Gutiérrez

**Modelo de proposición**

Nombre, apellidos y demás circunstancias personales, ofrece por el aprovechamiento de los pastos de la Nava, la cantidad de..... pesetas y acepta todas y cada una de las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento, y se ofrece a depositar en el momento de la subasta, la fianza provisional que se establece, y la definitiva en su caso.—(Fecha y firma).

**San Cebrián de Campos**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión extraordinaria del 25 del corriente, las ordenanzas que han de servir de base para la formación del Repartimiento general de Utilidades y percepción de los derechos de extracción de vinos para forasteros con uso voluntario de las medidas del Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones. Se advierte que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

San Cebrián de Campos 29 de Julio de 1931.—El Alcalde, Daniel Pastor.

**Villota del Duque**

Por renuncia del que la venía desempeñando en propiedad, se anuncia a concurso para su provisión con carácter interino, la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de dos mil pesetas, hasta tanto sea provista en propiedad.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas ante la Corporación de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, siendo preferidos los que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios.

Villota del Duque 27 de Julio de 1931.—El Alcalde, Mariano Merino.

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el próximo ejercicio de 1932, aprobado por la Corporación municipal es-

tará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

**Ayuntamientos que es citan**

Baltanás.

Castrillo de Villavega (ordinario para el año 1932).

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al actual ejercicio, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dichas transferencias.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

**Ayuntamientos que se citan**

Guaza de Campos.

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año de 1931, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, desde la publicación en el *BOLETIN OFICIAL*, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado el plazo dicho, no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

**Ayuntamientos que se citan**

Barruelo de Santullán.

Acordado los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, prescindir de los arbitrios que enumera el artículo 535 del Estatuto municipal por ser inadaptables en la localidad respectiva, a excepción de los recargos municipales sobre industrial y cuotas cedidas por el Tesoro sobre la contribución urbana y de industrial, así como del impuesto de carruajes de lujo, y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para acudir al Repartimiento general de utilidades, único arbitrio adaptable en los términos municipales, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra dicho acuerdo en el plazo de treinta días, desde el siguiente al de la inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, entablado el recurso que concede el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

**Ayuntamientos que se citan**

Nogal de las Huertas.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Don Ausencio Rodríguez García, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la Zona 5.ª de Frechilla.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de las contribuciones que se indican, correspondiente a los años que luego se dirán. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

#### Abarca de Campos

Año de 1929

##### RÚSTICA

Esteban Higuelmo, 1'07 pesetas.  
Julian Martín, 10'31.  
Felipe Martín, 13'20.  
Felipe Martín, 1'82.  
Saturnino Soriano, 3'14.  
Desconocidos, 26'69.

##### Abastas

Ventura Amezua, 0'58 pesetas.  
Esteban Areños, 10'55.  
Severino Borge Rodríguez, 7'15.  
Andrés de la Calzada, 1'59.  
Mariano Caballero Rivas, 2'87.  
Santiago, Emilia y Victoria Gangas 2'13 pesetas.  
Felisa Durante, 1'47.  
Eugenio Frechoso, 0'29.  
María Gómez, 9'97.  
Cayetano Gómez Molaguero, 18'64.  
Casimira Gómez Molaguero, 3'96.  
Simón Herrero Bartolomé, 4'31.  
Gregoria Herrero Muñoz, 2'87.  
Angel Laso Ibáñez, 0'92.  
Heros. de Aniceto Mayorga, 634'30.  
Juliana Mayorga Diez, 9'22.  
Rufino Martínez Pérez, 0'53.  
Teodoro Mateo Fernández, 1'16.  
Francisco Mateo Torio, 3'07.  
Félix Miguel Porro, 2'32.  
Florencio Miguel Valenceja, 6'76.  
Miguel Montes Rojo, 0'58.  
Lucas Morala Gómez, 1'84.  
Emeterio Muñoz Porro, 2'32.  
Juan e Isidora Núñez Viciosa, 7'18.  
Agustina Núñez Burgos, 4'59.  
Obras Públicas, 1'58.  
Bruno Pajares Lastra, 7'24.  
Marcos Pastor Sansierra, 1'32.  
Francisco Puebla Delgado, 6'70.  
Teódulo Rambal Santiago, 2'94.  
Felipe Rivas Núñez, 0'48.  
Teresa Rodríguez, 208'85.  
Atanasio Santiago Garmacín, 1.  
Juliana Santiago Gómez, 5'86.  
Gregoria Ungido Sahagún, 2'64.  
Ildefonso Valenceja Martínez, 6'75.  
Bonifacio Viciosa, 0'89.  
Jacinto Vergara, 1'47.  
Gregorio Villarros, 0'29.  
Desconocidos, 52'60.

##### Añoza

Las Animas, 7'62 pesetas.  
Benito Aparicio, 135'78.  
Alfonso Blanco, 4'15.

Cayetano Gómez Molaguero, 55'12.  
Filemón Obeso, 10'72.  
Cándido Antolín Expósito, 0'89.  
Zóilo Benerte, 1'01.  
Eladio Ciancas Gallomayorga, 47'50.  
Benita Manrique Cacharro, 1'52.  
Aniceto Mayorga Martínez, 10'99.  
Obras Públicas, 1'62.  
Valerio Rodríguez Melero, 6'04.  
Gabriela Santiago Durante, 2'67.  
Desconocidos, 49'57.

#### Autillo de Campos

Lorenzo Madrigal Melero, 1'12 ptas.  
Vidal Neira Curieses, 1'22.  
Mauticio Castro, 13'46.  
Antero Castro, 5'22.  
Julian Calleja Diez, 3'91.  
Juan Manuel Calleja, 4'41.  
Catalina Diez, 9'98.  
José Domínguez, 6'96.  
Domingo Fernández, 6'27.  
Luciano González, 2'78.  
Francisco Herrán Martín, 5'22.  
Eugenio López, 2'32.  
Mariano Martín Laso, 5'11.  
Domingo Martín, 2'55.  
Simeón Matía, 3'25.  
Anselmo Sánchez, 3'48.

#### Baquerín de Campos

Herederos de Agustina Alonso, 2'77 pesetas.  
Getulio Benayas, 0'61.  
Compañía F. C. Palencia-Villalón, 2'78.  
Jovita Lobos Cacharro, 0'98.  
Obras Públicas, 7'22.  
Casimiro Revilla, 5'86.  
Manuel Sánchez, 9'60.  
Desconocido, 16'59.

#### Belmonte de Campos

Gelasio Escudero, 4'19 pesetas.  
Obras Públicas, 1'41.  
Fausto Valdés, 3'28.  
Desconocido, 63'23.

#### Boada de Campos

Felipe Ruiz, 5'04 pesetas.  
Emilio Ruiz, 0'35.  
Josefa García, 2'88.  
Francisco Medina, 1'81.  
Benito Moano, 0'07.  
Fidel Rodríguez, 5'49.  
Francisco Sánchez, 1'38.  
Desconocidos, 10'16.

#### Boadilla de Rioseco

Eustaquia Bajo, 15'11 pesetas.  
Alejandro Betegón, 18'69.  
Ciriano Betegón, 3'26.  
Guadalupe Cordero, 2'52.  
Sinfiriano Carriedo, 1'41.  
Victor Casas, 1'12.  
María Guerra, 13'01.  
Nicomedes Manso, 5'11.  
Angel María Obeso, 3'26.  
Martiniano Polo, 5'57.  
Mariano Roza, 7'06.  
Benito Ramos, 2'09.  
José Ramos, 2'56.  
Ambrosio Tejedor, 6'71.  
Pedro Tejedor, 5'57.  
Benito Aparicio, 2'32.  
Francisco Alonso, 1'61.  
Ezequiel Bueno, 1'96.  
Cesáreo Betegón, 2'87.  
Manuel Borda, 7'54.  
Eugenio Borge, 1'16.  
José Borge, 1'62.  
Francisco Conde, 1'39.  
Lorenzo Conde, 4'41.  
José Castro, 1'39.  
Matías Conde, 2'79.  
Domingo Conde, 6'96.  
Giraldo Escobar, 8'47.  
Félix Escudero, 1'06.  
Antonio Franco, 0'47.  
José Guerra, 6'96.  
Isidoro Gómez, 5'33.  
Eusebio García, 2'79.  
José García, 2'79.

Eusebio Hernández, 8'67.  
Vicente Herrero, 6'62.  
Ventura Herrero, 8'94.  
Julia López, 1'16.  
Pedro Hermoso Gago, 9'73.  
Inocencia López, 3'25.  
Domingo Martínez, 3'48.  
Ceferino Martín, 6'04.  
Cristina Moro Martín, 23'77.  
Román Moncada, 1'16.  
Martín Rodríguez, 16'07.  
Bernardo Rojo, 1'62.  
Constantino Rojo, 1'16.  
Tomás Rojo, 1'62.  
Victorino Rojo, 5'33.  
Román Rey, 1'16.  
Juan Redondo, 8'36.  
Mariano Serrano, 8'36.

#### Capillas

Julian Caballero, 0'19 pesetas.  
Adriano García, 4'64.  
Santiago Caballero, 7'07.  
Lorenzo Corcobado, 5'88.  
Julian Lesmes, 7'23.  
Saturnino Medina, 5'29.  
Juan Mañueco, 36'54.  
Apolinar Melero, 8'02.  
Froilán Pardo, 3'64.  
Fructuosa Prieto, 3'58.  
Ramona Prieto, 5'35.  
Fidel Rodríguez, 6'28.  
Bernardino Serrano, 6'07.  
Herederos de Valentín San Juan, 0'68.  
Román Tejerina, 21'88.  
Manuel, 5'84.  
Desconocidos, 125'89.

#### Cardeñosa

Benito Rojo Teresa, 4'87 pesetas.  
Pedro Garrido, 1'53.  
Francisco Pérez, 2'02.  
Julian Porro, 1'43.  
Encarnación Rodríguez, 3'20.  
Desconocidos, 1'43.

#### Castil de Vela

Felipe Alonso, 2'04 pesetas.  
Genaro Blanco, 2'39.  
Juan X., 8'14.  
Julian X., 3'07.  
Justo Rivas, 4'60.  
Julian Ceinos, 0'20.  
Desconocidos, 10'82.

#### Castromocho

Félix Alonso Serrano, 3'42 pesetas.  
Lorenzo Antolín Martín, 6'95.  
Bautista Gallo, 6'36.  
Diodoro García, 7'99.  
Matías García, 2'73.  
Salvador González, 0'25.  
Saturnino Herrejón, 0'57.  
Marta Lesmes, 2'24.  
Vicente López Pastor, 1'57.  
Julian Matía, 7'95.  
Apolinar Melero, 0'08.  
Lucio Pérez, 0'99 pesetas.  
Máximo Pérez, 1'14.  
Joaquín Ramos, 4'82.  
Romualdo Ramos, 9'53.  
Máximo Revilla, 3'26.  
Antonio Revilla, 4'01.  
Baldomero Vega, 0'84.  
Pedro Rueda, 1'10.  
Eladio Sánchez, 5'97.  
Enrique Solórzano, 4'80.  
Josefa Torio del Valle, 1'86.  
Pedro Torio, 1'68.  
Nicolás Torio, 6'53.  
Lorenzo Zuloaga, 3'30.  
Alberto Zuloaga, 3'30.  
Desconocido, 648'28.

#### Cisneros

Benito Nicolás Seco, 18'37 pesetas.  
Gregoria Herrón Mansilla, 6'12.  
Florentino Hontiyuelo, 8'54.  
Jesús Pérez Paredes, 6'01.  
Mariano Rodríguez Frechoso, 8'54.  
Martín Vian Martínez, 5'62.  
María Pombo Fernández, 17'45.

María Jesús Frechoso Rodríguez de Castro, 15'27.  
Pascual Montes García, 6'31.  
Timoteo Reyero Misiego, 1'49.  
Agustín Gómez, 43'06.  
Angel Ruiz Chato, 1'67.  
Aniceto Mayorga Martínez, 14'30.  
Alejandro Bravo, 1'49.  
Benito Pérez, 4'45.  
Clemencio Giraldo, 10'58.  
Carlos Ruiz Rodríguez, 5'75.  
Domitila Cano Fuentes, 2'78.  
Donato García, 2'78.  
Dámaso Antolín, 5'75.  
Eugenio Ciruelo, 0'92.  
Francisca Fuentes, 12'99.  
Fernando López Llanos, 59'62.  
Gregorio Maudes, 4'64.  
Gregorio Borge, 9'10.  
Ignacio Piña Santiago, 0'74.  
Juan Merino, 3'90.  
Juan Sabas, 6'68.  
José Valdivieso, 8'17.  
Juan Villota Muñoz, 1'49.  
Lucas Aguado, 1'49.  
Lino Pérez Gatón, 26'92.  
Manuel González, 10'40.  
Mariano del Río, 4'46.  
Manuel Rada, 20'23.  
Ricardo del Rey, 4'08.  
Valentín Barbán, 10'20.  
Victor Cid Areños, 6'50.  
Venancio Morate, 3'53.  
Victoria Martínez, 0'92.  
Victoriano Antón, 3'90.  
Victor Urbón Antolín, 2'78.

#### Frechilla

Angel Alvarez (herederos), 1 peseta.  
Catalina Alvarez Cebrián, 3'17.  
Deogracias Arenillas Rojo, 13'36.  
Julian Alvarez Calonge, 8'14.  
Ceferino Castro Terán, 9.  
Francisco Cebrián Lucas, 0'93.  
José Cano González, 1'37.  
Mauricio Castro Diez, 178'96.  
Manuel Castro Martín, 1'69.  
Pedro Cano Calvo (herederos), 5'42.  
Florencio Diez Nogales, 85'88.  
Francisco Gil Cano, 2'08.  
Marcelino Linares Castro, 1'99.  
Julian Martínez Nogales, 6'78.  
Lucia Martínez Boto, 7'61.  
Florencio Nogales, Herederos, 12'86.  
Guillermo Torres Hernández, 6'71.  
Francisco Alonso, Herederos, 10'14.  
Aurelio Cano Herrero, 15'08.  
José Domínguez Gómez, 318'36.  
Antonio Fernández, 4'05.  
Rodrigo Madrigal Calonge, 2'24.  
Román Martín, 3'48.  
Hermenegildo Rodríguez, 6'25.  
Marcos Alonso, 4'56.

#### Fuentes de Nava

Manuel Alonso Martín, 21'84 ptas.  
Herederos de Filomeno Arenillas, 27'62.  
Gregorio Caballero, 1'69.  
Francisca Caminero, 6'58.  
Aurelia Cano, 4'11.  
Rogelio Carretero, 0'41.  
Antonia Caro, 5'52.  
Mauricio Carriedo, 13'61.  
Teófila Castro, 1'86.  
Teófila Castro Rojo, 0'62.  
Mónica Castro Rojo, 2'30.  
Ceferino Castro Terán, 2'46.  
Epifanio, 2'16.  
Celsa González Asenjo, 9'28.  
Carlos Herrán, 0'37.  
Marcelo Herrán, 0'47.  
Herederos de Andrés Herrán Herrán, 15'13.  
Victoriano Herrero Montes, 0'83.  
Domingo Hurbón Arenillas, 0'41.  
Juana Lucas, 2'45.  
Gregorio Martín, 12'60.  
Herederos de Baldomero Martín, 39'51.  
Herederos de Agustín Martín, 14'51.

Gregorio Martín Caballero, 4'02.  
Demetrio Martín Martín, 15'06.  
Ezequiel Martín Martín, 29'05.  
Herederos de Francisco Matías, 3'23.  
Baldomero Mondariza, 2'69.  
Apolinar Morate, 1'86.  
Lucio Palazuelo, 3'35.  
Bonifacio Pajarero, 2'92.  
Herederos de León Román, 2'09.  
Nemesio Ramos, 0'42.  
Bernardo Rodríguez, Hedros. 8'42.  
Cristóbal Rodríguez, 7'42.  
Manuel Sánchez, 13'42.  
Manuel Sánchez, Herederos, 74'24.  
Emilio Seco, 3'34.  
Herederos Quiterio Torres, 2'87.  
Herederos de Esteban Torres Sahagún, 6'46.  
Ezequiel Vega Calleja, 3'62.  
Desconocidos, 1.402'39.

#### Guaza de Campos

Gabriel Alonso, 0'66 pesetas.  
Victoriano Alvarez, 0'82.  
Victoria Alvarez, 6'06.  
Prudencia Alvarez, 3'98.  
Hedros de Filomena Arenillas, 0'80.  
Hedros de Filomena Arenillas, 9'98.  
Isabel Camino, 7'25.  
Ceferino Castro, 3'32.  
Francisca Castro, 2'59.  
Herederos de Simón Cermeño, 5'38.  
El «Colorao», 6'41.  
María Cano, 2'55.  
Herederos de Felipe Docio, 5'78.  
María Gil, 5'74.  
Alejandro Giraldo, 1'18.  
Miguel Ibáñez, 1'32.  
Santiago Melero, 4'12.  
Isabel Tadeo, 8'62.  
Patricio Mijares, 1'28.  
Pedro Paredes, 6'40.  
Santiago Pedro, 3'03.  
Herederos de Luis Pérez, 1'33.  
Herederos de Pedro Plaza, 7'70.  
Damián Palencia, 6'47.  
Hedros. de Sebastián del Rey, 1'94.  
Nicanor Rivero, 3'87.  
Anastasio de la Rosa, 2'53.  
Pedro Tejerina, 5'15.  
Herederos de Eulogia Urbón, 6'46.  
Desconocidos, 473'52.

#### Mazariegos

Fidel Nieto, 0'50 pesetas.  
Victoriano Roldán, 2'75.  
Priscilo Vaquero, 3'11.  
Francisco García, 10'10.  
Arturo Ortega, 0'11.  
Herederos de Germán Ortega, 64'05.  
Marcelina, 0'11.  
Secundino, 0'92.  
Desconocidos, 26'62.

#### Mazuecos

Filomena Arenilla, 28'57 pesetas.  
Domingo Cano, 15'74.  
Florencio Diez, 2'50.  
Daniel García, 8'12.  
Juan Gago, 4'64.  
Florencio Herreros, 2'50.  
Fermin Martínez, 8'97.  
Eustasio Nogales, 1'41.  
Obras Públicas, 3'25.  
Mateo Prieto, 1'78.  
Victor Santos, 1'72.  
Domingo Urbón, 5'98.  
Desconocidos, 278'86.

#### Meneses

Policarpo Fernández, 19'40 pesetas.  
Sinforiano Martín, 8'15.  
Domingo Blanco, 5'25.  
Gaspar Lera Abarca, 6'90.

#### Paredes de Nava

Juan Aguayo, 1'86 pesetas.  
Mariano Aguilar Elices, 2'78.  
Norberto Aguilar Retuerto, 5'01.  
Pedro Alonso García, 6'12.  
Tomás Alonso González, 1'48.  
Eugenio Alonso Guerra, 1'67.  
Juan Alonso Pérez, 2'23.  
Simón Alonso González, 2'60.

Julian Aragón Rodríguez, 5'94.  
Jerónimo Alvarez, Marcos, 97'35.  
Policarpo Alonso Pérez, 4'27.  
Francisco Alonso León, 2'41.  
Nicolás Alonso León, 2'23.  
Francisco Alonso Villagrà, 1'48.  
Mariano Alvarez Abad, 4'27.  
Braulio Alvarez González, 1'11.  
Justo Alvarez Rojo, 1'67.  
Petra Alvarez Santiago, 1'11.  
Juan Alvarez Rojo, 2'60.  
Manuel Alvarez Retuerto, 3'71.  
Andrea Ania Rodríguez, 3'53.  
Juan Antolín Granja, 2'40.  
Angela Antolín Aguado, 2'04.  
Guillermo Antolín Gutiérrez, 2'60.  
Fernando Antolín Hoyos, 4'09.  
Martín Antolín, 2'23.  
Mariano Antolín, 1'48.  
Lorenzo Antolín, 1'48.  
Calixto Antolín Rojo, 2'78.  
Gumersindo Antolín Vallejo, 1'10.  
Raimundo Antolín Fernández, 7'15.  
Juana Antón Miguel, 5'05.  
Roque Aragón Fernández, 7'24.  
Angela Arenillas López, 0'56.  
Gabriel Asenjo, 13'71.  
María Nieves Asenjo Herrero, 2'97.  
Andrés Asenjo Verano, 1'67.  
Pablo Barón Granja, 2'78.  
Victorio Barón González, 5'75.  
Camilo Becerril Emperador, 8'54.  
Juan Becerril Emperador, 1'10.  
Eustasio Becerril Pajares, 52'34.  
Pedro Blanco Retuerto, 1'67.  
Melchora Campos García, 2'60.  
Eladio Casares Barón, 2'60.  
Isabel Casares Rodríguez, 5'01.  
Dionisio Casares Emperador, 8'30.  
Gerardo Casares Arruquero, 6'50.  
Santos Casares Guerra, 7'24.  
Nicolás Castrillo (por indiviso), 18'70.  
Alejandro Castro Granja, 6'12.  
Policarpo Ceinos, 8'35.  
Mariano Ceinos Sierra, 4'27.  
Basilisa Chato Cantero, 6'50.  
Mariano Chato Cardeñoso, 1'67.  
Manuel Chato Cardeñoso, 1'88.  
Sebastián Diego Granja, 9'48.  
Feliciano Diego Granja, 1'11.  
Petronila Diego Granja, 2'23.  
Samuel Diez Cea, 8'48.  
Raimunda Diez Mata, 2'23.  
Eugenio Escribano del Campo, 2'60.  
Pantaleón Esteban García, 2'60.  
José Fernández Guerra, 5'75.  
Agustín Fernández Gutiérrez, 6'87.  
Antonio Fernández Gutiérrez, 2'23.  
Germán Fernández Paris, 5'20.  
Melitón Fernández Campos, 2'78.  
Germán Fernández Mota, 24'13.  
Andrés Fernández Gutiérrez, 2'97.  
Martina Fernández Santiago, 4'27.  
Juan Fernández Casares, 9'28.  
Fernando de la Fuente, 1'86.  
Pedro de la Fuente Retuerto, 2'04.  
Albino Gallardo Gutiérrez, 8'95.  
Rufino Gallardo Payo, 7'80.  
Félix Gallardo Payo, 14'48.  
Benito Gallardo Barba, 7'80.  
María Gallego Cardeñoso, 1'48.  
Nicanor Gallego Fuente, 3'70.  
Isidoro Gallego Lobete, 5'75.  
Testamentaria de Julio Gallego, 2'97.  
Pedro Gallego González, 5'01.  
Gregorio Gallego, 6'87.  
Ildefonso Gallego, 1'67.  
Antonio García Redondo, 6'12.  
Modesto García Guiguelmo, 1'12.  
Testamentaria de Matías García, 1'48.  
Onofre García Infante, 4'08.  
Froilán Gómez Villagrà, 2'04.  
Aniceto González Herrero, 2'60.  
Pablo González, 0'93.  
Lorenzo González, 4'08.  
Estefanía González, 2'97.  
Manuel González Villagrà, 6'12.  
Manuel González Marcos, 2'60.  
Justa Granja (por indiviso), 7'05.  
Cirilo Granja Asenjo, 4'08.

Baltasar Guerra Melendre, 2'60.  
Nicolás Guerra Gil, 18'93.  
Félix Guerra Rojo, 2'05.  
Eusebia Gutiérrez Romero, 4'27.  
Celestino Gutiérrez Payo, 7'22.  
Cipriano Gutiérrez Arenillas, 0'93.  
Teófilo Gutiérrez Tejedor, 1'12.  
Lucía Gutiérrez Emperador, 9'60.  
Jesús Gutiérrez Vallejo, 10'22.  
Ladislao Gutiérrez Zorita, 10'94.  
Santiago Herrero Alonso, 2'78.  
Francisco Herrero, García, 6'31.  
Antonio Herrero Gutiérrez, 18'99.  
María Herrero Verano, 1'67.  
Escolástica Herrero Gutiérrez, 8'40.  
Ambrosio Herrezuelo Aparicio, 10'39.  
Narciso Herrezuelo Infante (por indiviso), 2'41.  
Justina Herrezuelo León, 0'56.  
Inocencio Herrezuelo García, 1'69.  
Pablo Herrezuelo León, 2'05.  
Magín Herrezuelo, 3'71.  
Baltasar Herrezuelo, 4'64.  
Romualda Herrezuelo, 2'23.  
Ceferino Herrezuelo Penche, 8'72.  
Epifanio Herrezuelo Romero, 7'61.  
Román Herrezuelo Ruiz, 2'97.  
Santiago Hoyo Mancho, 3'71.  
Martín Hoyos Martínez, 2'04.  
Pablo Hoyos Nieto, 4'27.  
Pablos Hoyos Simón, 2'60.  
Fernando Hoyos, 4'64.  
Juan Hurtado, 2'23.  
Nicasio Hurtado, 1'11.  
Samuel Hurtado, 11'54.  
Mariano Infante Gil, 4'08.  
Euprepio Infante, 13'75.  
Juan Infante Elices, 3'71.  
Emeterio Infante Hurtado, 7'24.  
Dionisio Infante Marcos, 3'53.  
Mariano Infante Fernández, 16'15.  
María Juárez Paris, 9'65.  
Isaac Lagunilla Lobete, 0'74.  
María Lagunilla Retuerto, 0'93.  
Baltasar Lagunilla Serrano, 4'08.  
Pedro León Antolín, 3'53.  
Angel León Aparicio, 0'93.  
Mariano León Alonso, 1'86.  
Francisco León Asenjo, 4'27.  
Josefa León Fernández, 1'48.  
Domingo León Retuerto, 5'20.  
Toribio Linares Guzón, 1'89.  
Eustasio Linares León, 1'86.  
Francisco Linares Terán, 2'23.  
Mariano Linares Alvarez, 6'77.  
Carlos Linares Gil, 35'08.  
Lorenzo Lobete Cardeñoso, 15'40.  
Tomás Lobete Cardeñoso, 4'08.  
Micaela Lobete Chato, 3'71.  
Francisco Lobete, 28'95.  
Antonio Lobete, 21'53.  
Higinio Marcos, 9'28.  
Domingo Marcos Correas, 3'71.  
Isabel Marcos, 2'27.  
Gregorio Melendre, 11'88.  
José Mota Barrio, 45'50.  
Mariano Marcos Emperador, 0'74.  
Pedro Marcos Emperador, 1'67.  
Rosa Marcos León, 1'48.  
Andrés Marcos Alvarez, 5'38.  
Alejandro Martínez Gallardo, 0'74.  
Dionisio Martínez Linares, 2'60.  
Juan Melendre Pajares, 2'60.  
Manuel Melendre Alonso, 5'94.  
Joaquín Melendre Pérez, 9'65.  
Teodosio Melendre Alario, 5'94.  
Casiano Melendre Pajares, 2'78.  
Mauricio Melgar Guerra, 4'08.  
Lucio Merino Pérez, 7'80.  
Alejo Marcos Saguiño, 8'72.  
Victor Nieto Fernández, 0'74.  
Salustiano Nieto González, 5'75.  
Norberto Ortega Fernández, 1'68.  
Luis Ortiz Alcalde, 16'75.  
Juliana Pajares Diego, 4'09.  
María Pajares Diez, 9'65.  
Bernardino Paniagua Pajares, 4'08.  
Santiago Paniagua, 1'69.  
Eliás Panero Fernández, 4'83.  
Cruz Payo Gutiérrez, 0'37.  
Hilario Payo Fernández, 4'27.

Nicolás Payo García, 8'55.  
Simeón Pérez Herrejón, 89'46.  
Leonardo Pérez Cardeñoso, 22'45.  
Máximo Payo Hierro, 5'01.  
Gregorio Presa de Cós, 5'94.  
Florencio Penche Infante, 12'99.  
Eloisa Pérez Cardeñoso, 5'20.  
Baldomero Pérez Fuentes, 2'60.  
Pedro Pescador Alvarez, 8'17.  
Jacinto Pescador Andrés, 2'78.  
Esteban Pesquera Fernández, 7'98.  
Francisco Pesquera Antolín, 10'76.  
Francisco Rejón Infante, 3'34.  
Mariano Retuerto Antolín, 1'11.  
Sebastián Retuerto Cea, 2'78.  
Cecilio Retuerto Gutiérrez, 7'24.  
Tiburcio Retuerto Hierro, 9'65.  
María Retuerto Pesquera, 5'75.  
Juan Retuerto Hoyos, 84'45.  
Epifania Retuerto Infante, 7'70.  
Hermenegildo del Río Diez, 9'28.  
Emilio Revuelta Carrancio, 5'89.  
Pedro Rivas Hoyos, 11'38.  
Eugenio Rivas Vega, 1'86.  
Andrés Rivas Vega, 1'86.  
Balbino Rodríguez Alonso, 11'69.  
Policarpo Rodríguez Pescador, 6'87.  
Victor Rodríguez Antolín, 2'78.  
Gregorio Rojo Alvarez, 8'54.  
Manuel Rojo Gil, 4'08.  
Genaro Rojo Gil, 0'19.  
María Rojo Gil, 0'37.  
Antolín Rojo Rojo, 2'97.  
Marcelo Rojo Teresa, 10'02.  
Laureano Romero, 2'78.  
Pablo Romero Gil, 13'36.  
Antonio Romero Saguiño, 2'60.  
Natalio Romero Serrano, 5'94.  
Juan Ruiz Martín, 2'60.  
Benito Ruiz Zorrilla, 20'04.  
Antonio Saguiño Fernández, 2'77.  
Rafael Saguiño Herrezuelo, 7'24.  
Domingo Saguiño Guerra, 1'48.  
José Saguiño Pesquera, 1'30.  
Pedro Salas Antón, 3'90.  
Pedro Salazar, 4'08.  
Feliciano Santiago Vián, 4'08.  
Domingo Santiago, 3'53.  
Mariano Santiago Rodríguez, 2'78.  
Mauricio Sierra Villagrà, 4'08.  
Vicenta del Sordo Barón, 17'67.  
Inés del Sordo Barón, 15'03.  
Josefa Tejedor Paniagua, 8'91.  
Maximino Urbón Moro, 1'86.  
Eusebio Urbón Tejerina, 0'93.  
Valentina y Félix Valdecañas, 10'02.  
José Velázquez Asenjo, 3'53.  
Pascual Velázquez, 1'67.  
Pedro Verano Pérez, 14'48.  
Antimo Verano León, 6'31.  
Faustino Verano Pérez, 24'13.  
Aquilino Vián Gallardo, 7'24.  
Juan Vián Asenjo, 3'90.  
Santiago Villagrà Alario, 0'19.  
Vicente Vián Santín, 12'99.  
Santiago Vián Gallardo, 2'97.  
Pedro Vián Gutiérrez, 8'56.  
Manuel Vián Pajares, 4'64.  
Emeterio Vicente, 1'48.  
Cándido Villagrà Alario, 0'19.  
Felipe Villagrà Calvo, 15'78.  
Ramón Villagrà Cardeñoso, 0'74.  
Sebastián Villanueva, 5'79.  
Eusebio Villanueva González, 2'78.  
Santos Villagrà Herrero, 5'75.  
Antonio Alonso Torres, 3'53.  
Gaspar Alonso Martínez, 5'75.  
Francisco Andrés Arenillas, 1'69.  
Gabriel Antolín Alonso, 2'78.  
Tirso Antolín, 1'86.  
Heliodoro Antón Herrador, 1'69.  
Pedro Arenillas García, 1'67.  
Jesús Barón Villagrà, 13'55.  
Marcelino Caballero, 5'95.  
Nicanor Cabeza, 2'97.  
Cipriano Caballero Lucas, 1'68.  
Balbino Calonge Cuesta, 5'84.  
Anselmo Cano Calvo, 1'30.  
María Castro Redondo, 0'74.  
Policarpo Calonge Cuesta, 4'64.  
Juan Cuesta Diez, 3'90.

Balbino Calleja Cuesta, 11'69.  
 Pantaleón Calleja Diez, 3'71.  
 Lorenzo Calleja Diez, 2'23.  
 Lucio Calleja Gómez, 3'16.  
 Anastasio Calleja Gómez, 1'67.  
 Mariano Camino Muñoz, 2'78.  
 Higinio Cardenoso Calvo, 1'86.  
 Manuel Cardenoso Pérez, 7'42.  
 Epifanio Carrancio Cortés, 2'23.  
 Porfirio Carrancio Lagunilla, 2'97.  
 Santiago Casares Antolín, 1'48.  
 Luciano Castro Rodríguez, 1'48.  
 Teresa Cayón, 0'74.  
 Pablo Cea Martín, 1'86.  
 Lorenzo Cerezo González, 5'20.  
 Aurea Castro Domínguez, 4'64.  
 Juan Cuesta, 6'31.  
 Juan Diez Calleja, 7'89.  
 Nicanora Diez Escobar, 8'91.  
 Desiderio Diez Pérez, 9'84.  
 Cecilio Diez García, 1'67.  
 Simona Emperador Aparicio, 2'60.  
 Robustiano Franco Hinogedo, 6'31.  
 Máximo Fernández y Modesto Martín, 1'86.  
 Facundo García, 5'48.  
 Bartolomé García Santos, 2'78.  
 Crisanto García López, 4'64.  
 Juan García Buzón, 2'60.  
 Patricio Garrido, 5'75.  
 Eugenia Gero Paredes, 10'02.  
 Vicente Gómez Diez, 8'17.  
 Cándida Gómez Laso, 9'18.  
 Nicolás Gómez Sancho, 12'81.  
 Germán Gómez Martínez, 14'11.  
 Andrés González San Martín, 15'03.  
 José Grajal, 6'50.  
 Celestino Gómez Carpintero, 4'64.  
 Santiago Gómez, 1'67.  
 Dorotea Gómez Sancho, 8'54.  
 Eulogia González, 1'67.  
 Santiago Gutiérrez Porro, 43'62.  
 Ventura Gutiérrez, 7'23.  
 Gabino Gutiérrez Aguado, 1'48.  
 Eladio Gómez Ruiz, 3'53.  
 Pedro Herrán Matía, 0'74.  
 Venancio Gutiérrez Gutiérrez, 5'57.  
 Gregorio Hinogedo, 2'97.  
 Mariano Hinogedo, 1'68.  
 Juan Hervás Amayuelas, 53'64.  
 Luis Ibáñez, 1'48.  
 Anastasio Ibáñez Villagrà, 2'97.  
 Lázaro Laso Castro, 5'75.  
 Anatolio Laso Caballero, 22'27.  
 Eduardo Laso Gutiérrez, 0'37.  
 Francisco Laso Martínez, 2'97.  
 María Antolín León, 1'48.  
 Julian Lobera Laso, 9'09.  
 Laureano Lobera Nicolás, 4'08.  
 Pedro Lobera, 4'08.  
 Zoilo Lobera, 2'78.  
 Fernando López Santos, 3'90.  
 Eduvigis Marcos Abastas, 2'23.  
 Pedro Martín Diez (menor), 6'03.  
 Venancio Maeso Diez, 2'97.  
 Anselmo Marcos Calvo, 7'42.  
 Raimundo Marcos Redondo, 3'90.  
 José Martínez Astudillo, 2'53.  
 Mariano Martínez Carrancio, 3'71.  
 Mariano Martín Cuesta, 1'67.  
 Maura Martínez, 8'91.  
 Zacarías Martínez Gómez, 4'63.  
 Salustiano Martínez López, 2'60.  
 Emeterio Martínez Martínez, 6'32.  
 José Martínez Menéndez, 7'23.  
 Demetrio Mata Olea, 0'74.  
 Crencencia Martín Matía, 5'57.  
 Dimas Martín Baquerín, 13'92.  
 Fructuoso Martín Diez, 5'94.  
 Antolina Matía Santiago, 6'31.  
 Benito Medina Pérez, 1'30.  
 Jacinto Mireles Alonso, 10'39.  
 Manuel Moro, 2'23.  
 Felipe Morrondo (Administrador), 2'78.  
 Isidoro Nicolás Gómez, 1'30.  
 José Núñez Castelo, 1'86.  
 Lorenzo Otero, 4'08.  
 Santos Obeso González, 0'37.  
 María Obeso González, 1'48.  
 Eugenio Ochoa, 10'36.

Francisco Ortega, 4'08.  
 Fructuoso Ortega Diez, 7'05.  
 Pedro Ortega, 7'31.  
 Regino Pajares Gómez, 5'20.  
 Aristides Pajares Lobete, 5'20.  
 Anselmo Paredes, 2'23.  
 Andrea Pariente Martínez, 14'48.  
 Tomás Pariente Trancho, 1'86.  
 Felipe Pelayo, 9'28.  
 Antonio Pelayo Pérez, 2'78.  
 Nicolás Pérez Sancho, 8'27.  
 Tomás Pérez Gómez, 15'83.  
 Zoilo Pesquera Herrezuelo, 3'53.  
 Benito Pisa Caballero, 15'03.  
 Francisco Pérez Pastor, 15'78.  
 Julian Polanco Cagigas, 4'64.  
 Manuel Polanco Andrés, 9'84.  
 Fidel Porras Santos, 2'23.  
 Filiberto Prado Salas, 2'78.  
 Enrique Ramírez Hervás, 4'64.  
 Severiano Ramírez Santiago, 5'38.  
 Pedro Redondo Rojo, 2'78.  
 Ambrosio Rodríguez Cabeza, 12'06.  
 Braulio Redondo, 4'27.  
 Jerónimo Reol, 3'90.  
 Bárbara Reol Morrondo, 2'78.  
 Francisco del Río Aguilar, 1'48.  
 Manuel Rodrigo Nieto, 0'73.  
 Antonio Rodríguez Medina, 4'83.  
 Jerónimo Rodríguez García, 3'53.  
 Manuel de la Rosa Bello, 0'73.  
 Manuel Ruiz Martínez, 9'65.  
 Pedro Ramírez, 6'77.  
 Juan Bautista Saguillo, 3'53.  
 Braulio Santiago, 14'48.  
 José San Martín Torres, 10'02.  
 Mariano Santiago Matía, 7'33.  
 Mariano Salas Martínez, 5'75.  
 Félix Salán Laso, 1'86.  
 Francisco Sánchez Cisneros, 3'53.  
 Isidoro Sangrador, 1'30.  
 Pablo San Martín, 1'11.  
 Adrián Santa María, 0'37.  
 Saturnino Seco Piña, 3'90.  
 José Sevilla Diez, 3'90.  
 Lucio Soto Fernández, 5'75.  
 Román Sevilla, 8'54.  
 Bartolomé Toledo García, 4'64.  
 Ambrosio de la Torre, 1'48.  
 Bernardo Torre Diez, 3'90.  
 Romualdo Valtierra, 4'65.  
 Francisco Velasco, 1'67.  
 Martín Zapatero, 2'78.  
 Tomás Zapatero, 1'11.  
 Pedro Zarzosa, 6'49.  
 Ramón Abad Arralde, 9'47.  
 Anastasio Aguirre, 5'01.  
 Pablo Álvarez Rovadillo, 3'53.  
 Teodora Antolín, 2'97.  
 Justo Bahillo, 2'60.  
 Juan Blanco Gutiérrez, 3'53.  
 Pascual Calonge, 8'52.  
 Melitón Calleja, 4'08.  
 Pedro Carrancio Cortés, 6'31.  
 Balbino Cayón Prieto, 1'30.  
 Tomás Cuesta Trancho, 1'86.  
 José Domínguez, 9'28.  
 Pedro Escudero, 3'53.  
 Pedro García Calderón, 5'20.  
 Saturnino García, 1'67.  
 Eusebio García Fernández, 6'50.  
 Adrián García, 8'52.  
 Víctor García Bahillo, 0'74.  
 María Gómez, 2'60.  
 Manuel Guaza, 7'24.  
 Venancio Gutiérrez, 11'74.  
 Vicente Guzón Ibáñez, 5'01.  
 José Guzón Torres, 6'50.  
 Juan Helguera Castrillo, 1'80.  
 Marcelo Herrero, 2'78.  
 Melchor Hoyos, 2'97.  
 Rufina Juárez Infante, 2'78.  
 Baltasar Laso, 2'97.  
 Antonio Martínez, 2'78.  
 Juan Martín Garrido, 2'78.  
 Vicente Marcos Calvo, 4'27.  
 Ruperto Nogales Redondo, 2'78.  
 Isabel Nogales Rojo, 1'30.  
 Pedro Ortega, 14'62.  
 Juan Palomino, 7'42.  
 Francisco Pelayo García, 2'78.

José Pérez Reol, 1'86.  
 Rufino Puente Marcos, 7'61.  
 Deogracias Paredes, 2'23.  
 Tomás Rojo, (administrador) de Valentín Giraldo, 2'97.  
 Pedro Ramírez, 6'77.  
 Aureliano Sevilla, 8'54.  
 Florentino Serrano, 6'12.  
 Saturnino Villota, 1'87.  
 Gregorio del Valle Rivas, 2'23.

#### Pozo de Urama

Miguel Caminero, 19'14 pesetas.  
 Capellanía Gatero, 15'50.  
 Carlos Ruiz Rodríguez, 2'90.  
 José María Antolínez, 11'83.  
 Petra Areños, 13'92.  
 Eugenio Calvo, 5'80.  
 Gregorio Herrán, 3'48.  
 Mariano Martín, 5'51.

#### Pozuelos del Rey

Lucas Aguado, 4'08 pesetas.  
 Hilario Aguado, 4'29.  
 Bernardo Álvarez, 0'94.  
 Carlos Antolín, 8'63.  
 Agustín Borge, 18'42.  
 Eustasio Creso, 2'33.  
 Francisco Creso, 0'48.  
 Juan Fernández, 7'63.  
 Gregorio García (herederos), 0'74.  
 Eustasio Godos, 0'26.  
 Sergio Godos, 11'06.  
 Máximo Guerra, 0'48.  
 Laureana Gutiérrez, 0'50.  
 Pedro Lagundo, 1'02.  
 Nicolás Lancero, 5'89.  
 Tomás Laso, 0'38.  
 Francisco Martínez, 0'26.  
 María Martínez, 1'48.  
 Herederos de Venancio Morate, 10'77.  
 Herederos de Severiano Morate, 7'04.  
 Obras Públicas, 5'30.  
 Segundo Rodríguez (herederos), 6'34.  
 Felipe Rojo, 9'37.  
 Manuel Sánchez, 1'39.  
 Gregorio Torbado, 0'50.  
 Gerardo Vallejo, 2'12.  
 Domingo Zurita Suanzo, 2'65.  
 Desconocidos, 202'21.

#### San Román de la Cuba

Enrique Acero, 1'85 pesetas.  
 Baltasar Acero, 14'25.  
 Tomás Acero Saldaña, 6'41.  
 Herederos de Epimaco Acero, 4'67.  
 María Areños Gangas, 5'64.  
 Herederos de Elías Borge, 2'17.  
 Teodoro Fernández Muñoz, 3'78.  
 Antonio García Areños, 5'11.  
 Antolín García González, 2'69.  
 Herederos de Aniceto Mayorga, 2'31.  
 Ponciano Miguel, 1'94.  
 Victoria Muñoz Durante, 2'47.  
 Petra Muñoz Durante, 2'77.  
 Obras Públicas, 8'62.  
 Brígida Pombo, 0'93.  
 Lorenzo Pérez, 2'83.  
 María Santos Pérez, 7'93.  
 Desconocidos, 20'37.

#### Villacidaler

Calixto Álvarez, 10'21 pesetas.  
 Inocencio Álvarez, 39'46.  
 Inocencio Álvarez, 2'91.  
 Doroteo Alonso, 0'97.  
 Arévalo, 7'70.  
 José Bajo, 0'58.  
 Simón Barriuso, 6'66.  
 Trinidad Beamurguía, 7'30.  
 Jesusa Carnicero, 13.  
 Vicente Fernández, 6'93.  
 Encarnación Godos, 1'50.  
 Francisco García, 4'58.  
 Manuel García, 0'21.  
 Manuel Garrido, 1'12.  
 Cesáreo de la Guerra, 15'28.  
 Domingo Marcos, 5'10.  
 Miguel Melero, 3'20.  
 Gregorio Méndez Villada, 4'65.  
 Lucas Nieto Salazar, 1'57.  
 Obras Públicas, 4'16.  
 Antonio Ramos, 7'14.

Felipe Rojo, 7'25.  
 Francisco Rojo, 3'15.  
 María Rodríguez, 1'95.  
 Apolinar Treceño, 1'09.  
 Pedro Tejedor, 5'25.  
 Emilia Teruelo, 8'11.  
 Desconocidos, 857'28.

#### Villada

Eulalia y María Aguado, 2'10 ptas.  
 Paulino Juan Aguado, 7'88.  
 Petra Aguado Estébanez, 6'64.  
 Francisco Antón Arenillas, 8'31.  
 Manuela Antolín Rodríguez, 10'50.  
 Isidro Arroba García, 8'47.  
 Simón Barriuso Zorita, 31'42.  
 Eugenio Carnicero Domínguez, 6'08.  
 Francisco del Corral, 8'69.  
 Juliana Cid Celada, 1'07.  
 María del Corral Diez, 0'50.  
 Antonio Creso Moratino, 17'91.  
 Encarnación Durántez, 2'56.  
 Juana Duro Godos, 25'66.  
 Gabriel Fernández Misiegó, 0'14.  
 Ferrocarril de Castilla, 6'29.  
 Casimira de la Fuente, 0'44.  
 Blasa Gago, 0'82.  
 Asunción Gómez, 3'20.  
 Aniceto González, 0'07.  
 Miguel de la Guerra, 56'61.  
 Francisco Guzmán Rodríguez, 14'95.  
 Benita Hernández, 14'19.  
 Marciano Hernández, 0'75.  
 Marcial Herrero, 8'42.  
 Julian Hierro, 1'57.  
 Fidel Hierro, 1'58.  
 Luciano de la Iglesia, 5'85.  
 Juan Izquierdo García, 14'38.  
 Prisciliano Sanzo García, 0'49.  
 Ruperto Leal de la Iglesia, 5'36.  
 Mariano Morate de la Guerra, 33'64.  
 Bartolomé Martínez, 0'32.  
 Obras Públicas, 13'80.  
 Miguel Padierna, 7'11.  
 José de la Puente, 0'50.  
 Vivencio Quijada, 5'02.  
 Fernanda Quijada (heredero), 8'02.  
 Vicente Quijada, 6'80.  
 Mariano Ramos Tejedor, 8'98.  
 Jesusa Rodríguez, 9'04.  
 Manuel Sánchez Calderón, 6'72.  
 Eugenio Sánchez García, 18'90.

#### Villalcón

Epimaco Acero, 7'37 pesetas.  
 José Antolínez, 8'95.  
 Esteban Celada, 1'65.  
 Acacio Cea Antolínez, 6'89.  
 María Paz de Cea, 6'61.  
 Agustín Cuesta, 3'86.  
 José García Acero, 17'64.  
 Cesáreo García, 8'55.  
 Lázaro Gallinas, 1'10.  
 Jerónima Herrero, 4'15.  
 Eulalia Molaguero, 4'69.  
 Marcelino Quintanilla, 6'88.  
 Félix Villaruel, 4'96.

#### Villalumbroso

Herederos de Valentín Calleja, 15'72 pesetas.  
 Pedro Gómez Gutiérrez, 11'82.  
 Teófilo Lobera Gómez, 2'61.  
 Francisco Pérez, 7'08.  
 Hedros. de Mariano Rodríguez, 1'44.  
 Francisco Betegón, 1'22.  
 Eladio Cianca, 33.  
 Juan Chacón, 0'68.  
 Pablo García, 2'06.  
 Desconocidos, 110'12.  
 Desconocidos, 82'93.  
 Desconocidos, 38'43.

#### Villanueva del Rebollar

Luis Antolín, 3'02 pesetas.  
 Isaías Antón, 5'78.  
 Modesto Muñoz, 18'79.  
 Regino Figueroa, 1'51.  
 Eusebio Fernández, 0'13.  
 Primitivo Giraldo, 0'34.  
 Hedros de Eleuterio Mayorga, 5'63.  
 Aniceto Mayorga, 10'31.

Félix Miguel, 9'53.  
 Modesto Muñoz, 9'40.  
 Majuditos, 1'28.  
 Ambrosio Mateo, 0'51.  
 José Núñez, 5'12.  
 Jorge Nicolás, 86'91.  
 María Cruz Pastor, 5'64.  
 Juan Rabanal, 4'99.  
 Hedros. de Nazario Zapatero, 1'94.  
 Mariano Santiago, 6'10.  
 Felipe Tejerina, 1'53.  
 José Salán, 5'85.  
 Desconocido, 0'21.  
 Idem, 0'07.  
 Idem, 0'13.  
 Idem, 0'02.  
 Idem, 0'09.  
 Idem, 0'02.  
 Idem, 0'02.  
 Idem, 0'08.  
 Idem, 0'24.  
 Idem, 0'05.  
 Idem, 0'32.  
 Idem, 1'53.  
 Idem, 0'21.  
 Idem, 3'02.  
 Idem, 0'51.  
 Idem, 1'03.  
 Idem, 1'03.  
 Idem, 0'89.  
 Idem, 0'51.  
 Idem, 0'25.  
 Idem, 0'27.

**Villarramiel**

Herederos de Braulio Alonso, 0'82 pesetas  
 Mariano Aparicio Tejerina, 4'59.  
 Hedros. de Valeriana Bueno, 9'83.  
 Epifania Clérigo, 28'58.  
 Pedro Fernández Llanos, 6'37.  
 Marcelo García Fernández, 7'38.  
 Eladio García Herrero, 0'60.  
 Teresa García Herrero, 15'38.  
 Herederos de Pedro García, 15'83.  
 Juan Guerra Orejón, 11'65.  
 Emiliana Garrido, 4'12.  
 Juan Guerra García, 0'94.  
 Angel López Guerra, 25'98.  
 Manuel López Guerra, 5'88.  
 Juan López Sánchez, 10'39.  
 Herederos de Bernardino López, 3'49.  
 Félix López Serrano, 0'41.  
 Obras Públicas, 0'62.  
 Pablo Palencia, 10'62.  
 Feliciano y Amado Pérez, 0'15.  
 Herederos de Fabián Plaza, 4'93.  
 Ramona y Fructuosa Prieto, 8'98.  
 Saturnino Ramos Blanco, 2'87.  
 Quindio Ramos Ruíz, 2'78.  
 Melchor y Juan José Ramos, 5'43.  
 Herederos de Valentín San Juan, 11'43.  
 Bernardino Serrano Sánchez, 64'95.  
 Juan de la Torre, 1'92.  
 Julio del Valle, 0'65.  
 Ferrocarril Secundario Castilla, 0'31.  
 Isauro Valle del Valle, 136'71.  
 Desconocidos, 166'07.

**Villatoquite**

Casimira Gómez, 34'13 pesetas.  
 Micaela Melero, 36'68.  
 Benita Otero Obeso, 6'38.  
 Herederos de Luciana Gallo de la Cuesta, 5'54.  
 Herederos de Julia Gómez Santa María, 6'52.  
 Lorenza Ibáñez, 7'72.  
 Ciriaco y Hortensia Marcos, 5'96.  
 Herederos de Germán Ortega Aguado, 2.  
 Gregoria Ungido Sahagún, 0'72.  
 Desconocidos, 11'06.

**Villolga**

Miguel Borge, 9'28 pesetas.  
 Juan Cid Laso, 2'79.  
 Desconocidos, 3'82.  
 Edilberto Durante, 3'70.  
 Crescenciana Durante, 17'30.  
 Encarnación Durante, 18'35.

Juana Durante, 10'70.  
 Mariana Iñigo, 0'93.  
 Adrián Fernández, 3'49.  
 Cesáreo García, 2'64.  
 Indalecio García, 1'05.  
 Moisés Hermoso, 1'22.  
 Juan Izquierdo, 13.  
 José de la Llama, 5'96.  
 Santiago Merino, 33'01.  
 Victoriano Misiego, 5'97.  
 Obras Públicas, 7'94.  
 Pedro Pérez, 1'88.  
 Pedro Quintanilla, 0'57.  
 Florencio Ruiz, 1'70.  
 Julian San Martín, 3'33.  
 Pedro Soria, 0'58.  
 Vicenta Valencia, 6'05.  
 Pablo Velasco, 7'60.  
 Vecinos de Escobar, 0'15.

**Villerías**

Julian Alonso, 5'31 pesetas.  
 Paulino García, 1'09.  
 Heliodoro García, 11'35.  
 Amalio Matorras, 2'26.  
 Nicolás Martín, 6'20.  
 Obras Públicas, 7'90.  
 Herederos de Braulio Sánchez, 5'64.  
 Desconocidos, 42'90.

**Abarca****URBANA**

Luciano García, 0'43 pesetas.  
 Saturnino Asensio, 1'05.

**Abastas**

Eugenio Crespo Fuentes, 7'03 pesetas  
 Aniceto Mayorga Martín, 5'39.  
 El mismo, 0'94.  
 El mismo, 0'87.  
 El mismo, 5'63.  
 El mismo, 4'69.  
 El mismo, 2'56.  
 El mismo, 0'47.  
 El mismo, 4'69.  
 El mismo, 2'81.  
 El mismo, 1'41.  
 El mismo, 2'53.  
 El mismo, 2'34.  
 El mismo, 4'68.  
 El mismo, 0'47.  
 El mismo, 2'87.  
 El mismo, 0'94.  
 El mismo, 0'47.  
 El mismo, 0'94.  
 El mismo, 9'60.  
 Victoriano Pastor, 2'81.  
 El mismo, 0'94.  
 Tiburcio Santa María, 0'47.

**Añoza**

Manuel Cianca Tomé, 6'67 ptas.  
 Manuel Cuesta Santiago, 0'55.  
 Faustino Gómez García, 7'51.  
 El mismo, 3'33.  
 Gregoria Gómez Martín, 0'21.  
 Lucas Gómez Lera, 14'18.  
 Cayetano Gómez Molaguero, 5'43.  
 Simón Gómez Gangas, 5'83.  
 Vicente Guzmán, 0'43.  
 Fernando Hontiyuelo, 0'21.  
 Hermógenes Martínez, 0'55.  
 Marcos Maeso Nicolás, 0'55.  
 Eulalia Santiago Gangas, 10.  
 Santos Santiago Pérez, 3'33.  
 Victorino Sancho, 3'34.  
 El mismo, 0'54.  
 Martín Zapatero, 0'21.

**Autillo de Campos**

Porfirio Andrés Castrillo, 2'09 ptas.  
 El mismo, 0'83.  
 Faustino Diez Diez, 3'34.  
 Donato Martín, 4'17.  
 Mariano Neira Toro, 3'33.  
 Jesús Tejerina Vega, 2'09.  
 Jesús Tejerina Vega, 0'83.  
 Arsenio Villamediana, 2'09.  
 El mismo, 0'83.

**Boada de Campos**

Bonifacio Alonso, 4'18 pesetas.

**Boadilla de Rioseco**

Agustín Bolado, 10'40 pesetas.  
 Timoteo Bartolomé, 3'33.  
 Brígida Criado, 3'11.  
 Mariano Hermoso, 5'22.  
 Asunción Maestro, 5'22.  
 Benita Prieto, 4'38.  
 Ciriaco Prieto, 3'33.  
 Benito Ramos, 3'33.  
 Vicente Rebellón, 3'33.

**Capillas**

Félix Aparicio Martín, 0'41 pesetas.  
 Nicolás Carmona, 0'72.  
 Juan Delgado, 0'83.  
 Francisco Escudero, 0'83.  
 Isabel García, 2'95.  
 Vicente e Isabel García, 5'87.  
 Teódulo Merino, 1'04.  
 Jaime Martín, 6'30.

**Castromocho**

Hilario Aguado, 1'66 pesetas.  
 Esteban Alonso, 2'50.  
 Andrés Bravo, 2'50.  
 Honorio Cacharro, 8'34.  
 Herederos de Nicanor del Corral, 5'25.  
 Teresa Escobar, 9'17.  
 La misma, 6'27.  
 Alonso García, 3'34.  
 Modesto Guardo, 2'50.  
 Vicente Junquera, 2'50.  
 Tomás Merino, 4'17.

**Cisneros**

Valerio Alonso Pérez, 5'04 pesetas.  
 Manuel González Paredes, 6'30.  
 Gregoria Herrán Mansilla, 15'75.  
 Francisca Ibáñez Zapatero, 7'87.  
 Jesús Pérez Paredes, 6'30.  
 Mauricio Paredes Soto, 6'30.  
 Francisco Paredes Villanueva, 7'87.  
 Clemente Herrero Zapatero, 7'87.  
 Gregoria Regaliza, 18'90.  
 Anselma Ruiz Herrán, 14'49.  
 María Pombo Fernández, 8'92.  
 Pedro Saldaña Paredes, 8'50.

**Frechilla**

Filomena Arenillas Rojo, 9'74 pesetas.  
 Dorotea Alvarez Bartolomé, 6'92.  
 Sabina Alvarez Saldaña, 3'16.  
 Fausto Alvarez Saldaña, 3'16.  
 Miguel Bartolomé Herrero, 3'12.  
 Mariano Cabezón Herrán, 6'31.  
 Arquipo Criado, 6'29.  
 Martín Conde Alvarez, 4'42.  
 Mauricio Castro Diez, 0'85.  
 Félix Fernández Cebrián, 5'04.  
 Adán Hernández Alonso, 6'92.  
 Florencio Herrero (herederos), 6'92.  
 Antonio Moro Cornejo, 3'78.  
 Florencio Rojo, 7'88.  
 Baltasara Piña, 6'92.

**Fuentes de Nava**

Martín Diez Lerón, 3'15 pesetas.  
 Toribio Luis Sánchez, 3'15.  
 Gregorio Martín Ibáñez, 2'52.  
 Andrea Martín Sánchez, 5'41.

**Guaza**

Jerónimo Herrezuelo, 1'95 pesetas.  
 Hermenegildo Rodríguez, 0'24.  
 Clemente Urbón, 1'67.

**Mazariegos**

Casiano Fuentes, 7'50 pesetas.  
 Rafael Melero, 2'50.  
 Marcos Martín, 9'17.  
 Paula Poza, 5.

**Mazuecos de Valdejinato**

Pablo Andrés, 1'66 pesetas.  
 Matea Barbán, 1'66.  
 Valentín Blanco, 1'66.  
 Nicasio Delgado, 1'66.  
 Saturnino Giraldo, 8'03.  
 Juan Villota, 1'66.  
 Baldomero Márquez, 5'41.  
 Casa Parroquial, 4'16.

**Meneses**

Juan Frontela González, 4'17 ptas.  
 Félix Pérez Maté, 5'84.  
 Manuel Solla, 1'67.

**Pozo de Urama**

Ignacio Alonso Herederos, 0'42 ptas.  
 Mariano Alonso, 0'83.  
 Mariano Calvo Herederos, 2'74.  
 Miguel Caminero, 6'93.  
 Isabel García, 3'14.  
 Luciano C. Pérez, 6'30.  
 Facundo Saldaña, 1'67.

**Pozuelos del Rey**

Elisa Melero, 13'57 pesetas.  
 Herederos de Miguel González, 2'09.  
 Cándida Lozano, 3'12.  
 Hilario Zorita, 6'25.

**Villacidaler**

Julian Bueno, 0'84 pesetas.  
 Felipe Cuevas, 2'50.  
 Mónica Calaveras, 0'84.  
 Román Fuentes, 2'50.  
 Antonia Garrido, 4'45.  
 Gabino González, 0'84.  
 Pedro Hermoso, 2'50.  
 El mismo, 1'67.  
 José García, 0'84.  
 Deogracias Gómez, 0'84.  
 Manuel González, 2'50.  
 Manuel González, 0'84.  
 Pedro Hermoso, 0'84.  
 Jesús López, 0'81.  
 Teodoro Izquierdo, 2'50.  
 Román Moratinos, 2'50.  
 Pablo Martínez, 0'84.  
 Gabriel Rueda, 1'68.  
 Mariano Rodríguez, 0'84.

**Villada**

Atilano Aguado, 3'15 pesetas.  
 Fructuoso Alvarez, 6'71.  
 Is bel Blanco, 1'68.  
 Manuela Blanco, 4'33.  
 Rogelio Bolado, 6'30.  
 Compañía de Ferrocarriles Secundarios, 14'72.  
 Eugenia Calleja, 1'69.  
 Mariano Cossío, 6'30.  
 Fulgencio del Corral, 6'74.  
 Bonifacio Castro, 6'30.  
 Emiliano Crespo, 3'15.  
 Herederos de Julian Escapa, 3'15.  
 Josefa Espeso, 6'30.  
 Indalecio Espeso, 7'97.  
 Josefa Espeso, 4'83.  
 Gabriel Espeso, 5'25.  
 Herederos de Abraham Estébanez, 7'98.  
 Vicente Estébanez, 6'30.  
 Marcelino Fernández, 4'82.  
 Antonia García, 7'89.  
 Miguel García, 4'82.  
 Anastasio Gómez, 2'11.  
 Lucio Gutiérrez, 0'42.  
 Pedro Hermoso, 2'10.  
 Amalia Hernández, 8'71.  
 Regina Lanero, 3'79.  
 Mariano Morate, 3'15.  
 Encefria Méndez, 6'30.  
 Gregorio Milano, 6'30.  
 Carlos Montilla, 5'56.  
 Anacleto Paredes, 6'29.  
 Apolinar Rodríguez, 14'29.  
 Mariano Salán, 7'15.  
 Julian Saldaña, 4'82.

**Villanueva del Rebollar**

Fidela Durante, 0'16 pesetas.  
 Samuel Salán, 0'13.  
 Quindio Viguera, 1.  
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Frechilla 21 de Marzo de 1931.—  
 Ausencio Rodríguez